

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1896**  
CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 1972



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1896  
29 de mayo de 1972

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA

POR EL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
35480

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1896

Efectuada el 29 de mayo de 1972<sup>1</sup>

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Se recibe el juramento de estilo al Prof. José Luis Marín Paynter electo Decano de la Facultad de Bellas Artes.</u>	4
2.-	<u>Aprobación del acta #1894 con algunas enmiendas.</u>	4
3.-	<u>Aprobación del anexo #1 del acta #1894, que contiene el acta 197 de la Comisión Determinativa<sup>2</sup> de Reglamentos.</u>	6
4.-	<u>Análisis del acta #1895. Aprobación de la misma con enmiendas.</u>	7
5.-	<u>Análisis del anexo #1 de la sesión #1895 (acta 49 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas). Se aprueba con algunas enmiendas.</u>	9
6.-	<u>Análisis de la revisión planteada al inciso 2 del artículo 5 de la sesión 1895.</u>	10
7.-	<u>ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO envía nota en relación con la construcción del edificio de la Facultad de Derecho.</u>	19
8.-	<u>Se pospone el análisis de la revisión al inciso 7, artículo 5 de la sesión 1893.</u>	32
9.-	<u>Convocatoria a Asamblea Universitaria para conocer las Resoluciones del III Congreso Universitario, para el viernes 23 de junio del año en curso.</u>	32
10.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA señor Decano solicita permiso para</u>	33

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 Léase correctamente: "Determinativa".

- ausentarse de sus funciones durante la primera quincena de junio del año en curso, a efecto de asistir a varios eventos relacionado con sus funciones de Decano.
- 11.- Señor Cónsul de Costa Rica en Valencia, Venezuela, informa que recibió el juramento de estilo al señor Rafael Tomas Marvez Aveledo. Quién se gradúa como Ingeniero Agrónomo en la Universidad de Costa Rica. 34
- 12.- Lic. don Eladio Vargas Fernández solicita la sustitución del título de Doctor en Medicina y Cirugía, extendido por la Universidad de Costa Rica a su hijo, don Eladio Vargas Flores. 34
- 13.- Señor Embajador de Costa Rica en Nicaragua, informa que recibió el juramento de estilo por medio del cual el señor Francisco Camacho Centeno queda juramentado e incorporado a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de Ingeniero Agrónomo, extendido a su nombre por la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería de Nicaragua 34
- 14.- ANEXO #1 se incluye el acta 41 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas, para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 34

Acta de la sesión N.º 1896, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con treinta y cinco minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Agr. Álvaro Cordero, Prof. José Luís Marín Paynter, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Dr. Jorge Taylor, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez y Dr. Raymond Pauly; del señor Vice Decano Dr. Sherman Thomas; de los Representantes Estudiantiles, señores Kenneth González y José Luís Valenciano; del Lic. Johnny Vega, Director Administrativo, del Lic. Víctor Ml. Sagot, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

#### ARTÍCULO 01.

Se recibe el juramento de estilo al Prof. José Luís Marín Paynter, electo Decano de la Facultad de Bellas Artes por período que va del 18 de mayo de 1972 al 17 de mayo de 1975.

Comunicar: Bellas Artes, Personal, DAF.

#### ARTÍCULO 02.

Se analiza el acta N.º 1894.

El Sr. Secretario General señala la conveniencia de que se aclare el acuerdo del artículo dos de esta sesión, pues al revisar el texto del mismo para enviarlo a la Gaceta para su publicación, se encontró con que falta una frase. Recuerda que se aprobó el artículo 2 del acta N.º 196 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, como paso previo para el estudio del presupuesto que pagaría a los profesores el aumento acordado en sesión anterior. Este acuerdo dice:

“Los sueldos básicos para el personal docente se fijarán en relación con la suma base que para la determinación de aumentos, en razón de las diversas

categorías, señale el Consejo Universitario atendiendo, en lo posible, la relación con el costo de la vida.”

Después sigue el resto del texto actual que no se reformó. Pero a la hora de establecer las categorías se encontró con que puede haber confusión, como apuntase el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, porque el Instructor no quedaba bien ubicado ni tampoco se establecía un punto de partida bien definido para determinar las escalas. Ello por cuanto se habla de “los sueldos básicos del personal docente”, es decir, de todo el personal docente, cuando la idea es la de dejar, por esta vez y hasta el año entrante, al Instructor con título de Licenciado con el salario mínimo más un sobre sueldo que se le asignó en dos etapas, y sólo a partir del profesor adjunto se establecería la escala de porcentajes, tomando como punto de partida la suma básica que fijara el Consejo Universitario. Por lo tanto, considera que el texto debe decir así:

“Los sueldos básicos del personal docente, a partir del profesor adjunto, se fijarán en relación con la suma básica que para la determinación de aumento en razón de las diversas categorías, señale el Consejo Universitario atendiendo, en lo posible, la relación con el costo de la vida”.

Luego vendría la lista que diría: Instructor con título de Licenciado: Salario mínimo legal, Profesor Adjunto: La base más el 25%, etc.

Insiste el Sr. Secretario General en que esto debe corregirse para aclarar aún más las cosas y ésta es la manera general del Reglamento de Carrera Docente o hasta que se establezca el escalafón de profesores y administradores, que es a lo que habrán de llegar. Por ahora, a fin de que opere la reforma referida, es necesario agregar las dos frases a que ha hecho mención.

Todos lo presentes se manifiestan de acuerdo.

En consecuencia, se acuerda modificar el artículo 14 del Reglamento de Carrera Docente, para que se lea así:

“Los sueldos básicos del personal docente, a partir del profesor adjunto, se fijarán en relación con la suma básica que para la determinación de aumentos en

razón de las diversas categorías, señale el Consejo Universitario atendiendo, en lo posible, la relación con el costo de la vida.

Instructor con Bachillerato o egresado	₡ 2.200.00
Instructor con título de Licenciado	Salario Mínimo Legal
Profesor Adjunto	Suma básica más un 25%
Catedrático Asociado	Suma básica más un 45%
Catedrático	Suma básica más un 60%

Cada cinco años, la suma básica será revisada por el Consejo Universitario, de acuerdo con las posibilidades económicas de la Universidad y las del país.” (El resto igual).

Asimismo, se agrega un Transitorio al final de este Artículo 14 que diga:

“Al Instructor con título de Licenciado se le girará de marzo a diciembre de 1972 un sobresueldo de ₡100.00 y, a partir de enero de 1973 inclusive, ese sobresueldo será aumentado en ₡100.00 más”.

-----

Sin más observaciones se aprueba el acta N.º 1894.

Comunicar: Facultades, DAF., Personal, Auditoría, D. Administrativa, Centros Regionales, FEUCR, Escuelas Anexas, Legal, Depto. Ciencias y Letras.

### ARTÍCULO 03.

Se aprueba sin enmiendas el anexo N.º 1 de la sesión N.º 1894, que contiene el acta N.º 197 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

#### ARTÍCULO 04.

Se analiza el acta N.º 1895.

La revisión presentada en su artículo 5, se conoce como punto sexto de esta sesión.

En el mismo artículo debe aclararse que es el Lic. Eduardo Ortiz y no el Lic. Eduardo Lizano, quien vota con respecto a la moción que aparece en página doce. Asimismo, y conforme al resultado de dicha votación, la moción se aprobó y no se rechazó, como equivocadamente se consignó. En consecuencia, el inciso segundo de los acuerdos debe decir lo siguiente: “El Lic. Oscar Ramírez deja planteada revisión a la moción aprobada (no desechada) que dice lo siguiente: (El resto igual).

Debe consignarse también el nombre del Lic. Eduardo Ortiz entre los asistentes a la sesión.

-----

Con respecto al artículo 6, la nota a que se refiere el mismo (enviada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en relación con los profesores que no están en el régimen de Carrera Docente y que, por lo tanto, no se beneficiaron con los aumentos acordados para tales funcionarios de la Institución), es la que a continuación se transcribe y no la que aparece en el acta, que por error se incluyó en la página 13:

“Estimado señor Rector:

Para su conocimiento y con el deseo de que se incluya si Ud. lo tiene a bien, en la Agenda del próximo Consejo Universitario, me permito transcribirle carta que me dirigió el Sr. Director del Departamento de Economía, Lic. Federico Vargas:

‘Al ejecutar las disposiciones emanadas del Consejo Universitario, que elevan los salarios de los servidores docentes de la Universidad, me he percatado de algo que considero una injusticia, que estimo necesario reparar, porque perjudica a valiosísimos elementos de mi Departamento, y, estoy seguro, a otros profesores en la Universidad: me refiero a que los profesores que no son

miembros de carrera docente no fueron beneficiados por los aumentos mencionados. Esta disposición afecta a cinco profesores de tiempo de nuestro Departamento.

Como es bien sabido, antes de que se produjeran los susodichos incrementos, los profesores que no eran miembros de la carrera docente percibían salarios inferiores a los que pertenecían al régimen docente. Pretendía la Universidad, con esa disposición, incitar a los servidores docentes a incorporarse a dicho régimen, propósito que me parece perfectamente razonable. Sin embargo, la diferencia en el salario entre uno y otro servidor se ha visto aumentada por las modificaciones a los sueldos apuntadas, lo que viene a establecer una pena aún mayor para los profesores que no son miembros de la carrera docente, cosa que encuentro poco razonable. Además, los profesores no miembros del régimen necesitan de un aumento en sus remuneraciones tanto como los que sí pertenecen a él, puesto que para ambos grupos ha aumentado el costo de la vida. La mayor parte de los servidores de nuestro Departamento afectado por la medida llevan muchos años sin percibir ningún aumento en su salario base, lo que hace así injusta la disposición tomada.

Es muy posible, señor Decano, que el número de profesores que no son miembros de carrera docente sean mayor en nuestro Departamento que en otras unidades de la Universidad. Sin embargo, ello es perfectamente razonable si se recuerda el número de alumnos a que se imparten lecciones, la inestabilidad de nuestros profesores debida a los bajos sueldos que paga la Universidad y a la elevada demanda de Economistas que existen en otros sectores, y al consiguiente recargo de labores en unos cuantos de sus miembros, lo que no en pocos casos les ha impedido incorporarse al régimen de carrera docente.

Por todo lo anterior, mucho le agradecería plantear el problema ante el Consejo Universitario a fin de lograr que los profesores que no son miembros del régimen de carrera docente también se vean beneficiados en alguna forma por los aumentos decretados. Como los salarios que ellos perciben no se ajustan a ningún sistema de los existentes en la Universidad, me permito sugerir como una posibilidad que se les eleve su sueldo base en la misma proporción en que se elevaron los sueldos para instructor sin título.'

Agradeciendo la atención que tenga a bien dar a lo expuesto, me suscribo de Ud. atento servidor,

f) José Manuel Salazar Navarrete, Decano”.

-----

Se deja constancia de que el Ing. Walter Sagot vota negativamente la aprobación de la Modificación N.º 13 al Presupuesto Por Programas y Actividades de Costa Rica (la cual aparece en el artículo 7 de esta sesión).

-----

Sin más enmiendas, se aprueba el texto mismo del acta N.º 1895.

#### ARTÍCULO 05.

Se analiza el anexo N.º 1 de la sesión N.º 1895 (acta 49 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas).

Se corrige, en el artículo 2 de la misma, la parte referente al segundo año del Bachillerato de Enfermería, primero y segundo semestres, para que se lea EG-6 Repertorio de Ciencias Sociales (y no Fundamentos de Sociología, como equivocadamente se consignó).

Asimismo, en el primer semestre del segundo año referido, debe agregarse que Q-100 son las siglas de la asignatura “Fundamentos de Química General” y que “Principios de Química Medicinal” tiene como siglas las siguientes: FA-220 puesto que es en la Facultad de Farmacia donde se impartirá dicha materia.

-----

Comunicar: Medicina, Farmacia, Ciencias y Letras, Registro.

## ARTÍCULO 06.

Se analiza la revisión planteada al inciso segundo del artículo 5 de la sesión N.º 1895.

El Lic. Oscar Ramírez aclara que planteó revisión a dicho punto por cuanto la moción se ganó por un voto y considera que es conveniente mantener topes en el pago de remuneraciones, adicionales en el caso de los funcionarios que lleven a cabo investigaciones, cuando se trate de programas fijos.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo en conocer la revisión referida.

En consecuencia, el Lic. Oscar Ramírez señala que está de acuerdo con la inquietud traída a conocimiento del Consejo Universitario por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en el sentido de que dicho tope se fijara en un 60%. Discutir exhaustivamente el asunto con repetición de argumentos no viene al caso, pero sí le interesa aclarar su posición pues en ningún momento ha querido manifestarse en contra de la investigación ya que definitivamente la actividad académica, en la Universidad, se constituye con el binomio indisoluble de docencia e investigación; lo que sucede es que algunos profesores se “desorbitan”. Por otra parte, se sabe que son pocos los funcionarios que a ella se dedican y no es siempre el buen investigador el que consigue un “grant” con organismos internacionales. Repite que un 60% de tope le parecería bien pero el que no se señale tope alguno es exagerado. Además, los tratados de investigación dicen que cuando una persona devenga cierta suma de dinero se motiva más en el aspecto psicológico que en el físico (como lo es el dinero), pero muchos profesores en realidad se sienten lastimados cuando otro a quien consideran igual o incluso inferior, percibe salarios sumamente altos. Se habla también de remuneración adicional.

Ello significa que si se reciben ₡10.000 -por ejemplo- por un grant, además devengarían el sueldo de la Universidad?<sup>3</sup> Esto no es justo; si realmente se efectúa un servicio a otra Institución, dentro de la Universidad, cuando menos ésta debería ahorrarse tal salario. En resumen, cree en la docencia y la investigación como una sola cosa; hay que estimular la investigación sin que se dependa tanto de las entidades extranjeras para ello pues muchas veces se llevan a cabo cosas que sólo

---

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

a ellas interesa, habiendo tantas otras de interés nacional. Aunque se dice que los intereses en ese campo son de orden universal, se sabe que muchas investigaciones son aplicables sólo a proyectos específicos de ciertas naciones. Para terminar, recuerda que cuando se trata de un profesor de cierto prestigio es difícil contradecirle para que tome a su cargo un grant, si el Lic. Salazar Navarrete deseaba que el tope se ampliara, no debieron eliminarlo de una vez. Por lo tanto, sugiere que recapaciten una vez más sobre el asunto.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que cuando se establecen proyectos de investigación se ofrecen ayudas externas a la Universidad, no necesariamente extranjeras. El Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas y Sociales, por ejemplo, se dedica a investigar, separado de la docencia, en cuatro campos del saber que en ella se imparten: Economía, Estadística, Administración de Negocios y Administración Pública. Ello con base en la experiencia tenida con los dos Institutos de Investigación anteriores, los cuales hicieron un trabajo relativamente pequeño en cuanto a investigación se refiere, pues se dedicaron más que nada a la docencia. Ahora bien, dentro de la nueva modalidad de trabajo del Instituto de Investigaciones, los proyectos tienen una duración definida; el Consejo de Producción, el IFAM, la Oficina de Planificación Nacional, los Bancos, han financiado varios de ellos. Esto les brinda la oportunidad de que el personal docente participe, temporalmente, en proyectos de investigación con lo que se enriquece la docencia; además, permite también pagarle más al personal, con el incentivo del caso. A este respecto, recuerda el problema que existe con la oferta y la demanda, que persiste a pesar de los aumentos de salarios ya acordados. Con respecto al punto específico, si se le demostrare que la Universidad no es capaz de mantener un buen sistema, estaría de acuerdo con que se fijen topes. Pero sinceramente considera que sí es posible, siempre y cuando cada proyecto se analice por separado. En el caso de la Facultad que representa, no ve ningún problema de los que se mencionaron anteriormente, pues no tiene a su cargo ni un sólo proyecto extranjero. Por otra parte si se presentare una financiación exterior, le parecería irritante que el profesor de fuera gane determinada suma de dinero mientras el costarricense devengaría salarios menores. Incluso sospecha que el 60%, en determinado momento, podría convertirse en impedimento.

El Ing. Walter Sagot considera importante que se establezca cierto límite para el tipo de operaciones que pueden llevarse a efecto sin consultar al Consejo

Universitario. Podría ser que se aprobara un 60%, como sugiere la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y que en los casos en que dicho porcentaje se supere, lo conozca la Comisión Especial del Consejo Universitario. Así tendrían control en cuanto al máximo, a juicio de cada Decano, y la posibilidad de hacer pagos mayores.

El Dr. Chester Zelaya opina que la Universidad debe pensar también en la posibilidad de tomar los fondos del proyecto para cubrir el salario normal de dicho funcionario mientras dure la investigación. Ello por cuanto tal y como está ahora, la Institución sigue corriendo el salario normal mientras que el funcionario dedica la mayor parte de su tiempo a la investigación; así, lo justo es que se aprovechen en algo los fondos que ingresan a sus arcas por proyectos concretos. Tal y como opera el sistema en algunas universidades norteamericanas.

El Lic. Eduardo Ortiz recuerda que ahora están analizando las adiciones, subsidios o complementos que reciben un investigador nacional al realizar proyectos con financiación extra-universitaria. El problema está en las ventajas adicionales a que se refirió el Lic. Oscar Ramírez y la moción que se votó, es en tal sentido. La inquietud es válida pues cuando el complemento supera en mucho el salario del investigador, pareciera innecesario que la Universidad le gire también. Sin embargo, le preocupa lo dicho por el Lic. Salazar Navarrete en el sentido de que hay casos en los cuales los subsidios guardan cierta relación con los salarios que pagan las entidades de fuera a profesores extranjeros que colaboran conjuntamente con los nacionales en el proyecto; si ponen algún tope, la sana idea del señor Decano de la Facultad de Farmacia, se corre el riesgo de proporcionar una discriminación perjudicial en un todo para el funcionario nacional. De manera que casi habría que pensar en el establecimiento de una norma que fije la equiparación de salarios entre nacionales y extranjeros, dentro de este tipo de proyectos. Y el poner topes puede conducir a agravar tales diferencias. Insiste pues en el razonamiento básico que señaló para adoptar la moción tal y como se aprobó: en la Universidad de Costa Rica casi no hay investigación y cuando se presenta, es en poca proporción con respecto a la docencia. En consecuencia, requiere toda clase de estímulos y una de las fuentes es precisamente ésta con financiación extra-universitaria; es algo que estimula sin lesionar los intereses de nuestra Casa de Estudios; y finalmente, no tienen que preocuparse por falta de esos topes porque con el sistema de portones que proponen el Ing. Sagot y el Lic. Salazar Navarrete, pareciera que es

perfectamente posible que la Universidad sepa el rendimiento y utilidad de los proyectos, así como la proporción entre el servicio que da el profesor nacional y el esfuerzo que el proyecto requiere. Si se llegare a la conclusión de que se está perdiendo el tiempo o derrochando el dinero, no habría obstáculo alguno para que la Universidad intervenga y haga ver la necesidad de que el monto de tales salarios se reduzca. Aparte de que eso nunca ha ocurrido, tratándose de fondos extra universitarios, no hay motivo para que se preocupen tanto por poner tope en contra de los profesores nacionales.

El Dr. Sherman Thomas opina que no debe legislar en virtud de quienes venden su país, conciencia o condición, sino pensando en que las investigaciones serán para beneficio nacional. Además, no pueden correr el riesgo de que los profesores extranjeros vayan a ganar mucho más que los de aquí, pues tal cosa es imperdonable. Ahora bien, cada caso se analiza individualmente a la hora de confeccionar el contrato, de manera que no ve el por qué de tanta preocupación. Y por último, no deben olvidar que es ésta una oportunidad para que un buen investigador gane un buen salario, ello aparte de que la Universidad sale ganando con tales proyectos.

El Lic. Oscar Ramírez considera que este asunto, en determinado momento, podría estorbarle a la Universidad según el objetivo que se persiga. Si la meta es que la docencia y la investigación vayan unidas, y la persona se inclina hacia ésta última, quedaría el otro aspecto perjudicado. Quizá en las Facultades de Ciencias Económicas o de Derecho no pase, pero en otros lugares de la Universidad se hipertrofia ese aspecto, pues en gran parte se dedican a la investigación. En ciertas áreas, Costa Rica tiene ventajas para los investigadores extranjeros, quienes incluso no pueden llevar a cabo sus labores si no es en nuestro país. Por qué la Universidad va a pagarles su salario, si del grant puede salir este completo?<sup>4</sup> Por lo tanto, insiste en que se legisle con la mantención de los topes, en casos especiales éste podría eliminarse por parte de una comisión nombrada al efecto. Además, el Lic. Salazar Navarrete trajo a colación este asunto basado en su propia versión de lo que es la investigación en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; pero lo que se propone no es una norma para Ciencias Económicas exclusivamente, sino para toda la Institución; por lo tanto, hay que crearla en forma general, para la Universidad completa. Señala una serie de aspectos de la investigación en la Facultad de

---

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Microbiología, como ejemplo, para destacar que los planos en que la misma se realiza, de una a otra Facultad, son completamente diferentes. Básicamente está identificado con algunos de los puntos de vista de quienes defienden la tesis aprobada, pero considera que se pueden mejorar con base en las ideas expresadas acá. En cuanto a que las investigaciones sean a plazo fijo, eso es relativo, pues sabe de muchos casos en que un proyecto se finaliza y se firman nuevos contratos en repetidas ocasiones, casi ininterrumpidamente, de manera que se convierten en casi permanentes. Además los problemas de reclutamiento a que se han referido ocurren en la misma medida en todas las Facultades.

El Lic. Eduardo Ortiz sugiere que se establezca una regla en virtud de la cual el sueldo de la Universidad se rebaje en la proporción en que el complemento alcance más del 100% de éste. Así, entre sueldo y subsidios nunca se excedería del cien por ciento.

Se somete a votación la revisión presentada al inciso dos del artículo 5, sesión 1895, presentada por el Lic. Oscar Ramírez y se aprueba por el voto afirmativo de los presentes, menos el Lic. José Manuel Salazar Navarrete quien razona su voto negativo en la siguiente forma: por las razones expresadas anteriormente vota no a esta moción. Estaría de acuerdo con la idea del Ing. Sagot, en el sentido de que se implante un sistema combinado para contemplar las situaciones que merezcan un pago superior al 60% que se había propuesto originalmente.

-----

El señor Rector da lectura a una moción presentada por el Dr. Chester Zelaya, la cual dice lo siguiente:

“Agregar al acuerdo:

Asimismo, la Universidad estudiará la posibilidad en cada caso, de pagar el salario regular del investigador con esos fondos extra-universitarios, durante el tiempo que dure el proyecto”.

El Lic. Eduardo Ortiz insiste en que tal cosa no es necesaria, por el hecho de que depende de cada contrato; lo que habría que poner en una regla que supla la voluntad, en ausencia de una cláusula que regule el caso. Lo que sugiere,

personalmente, es que en la medida en que el subsidio exceda el sueldo, éste debe rebajarse. Lo que propone el Dr. Zelaya, con todo respeto, le parece innecesario, ya que incluso podría crear la impresión de que para llegar a tal conclusión se requiere una norma, cuando es evidente que si las partes lo convienen, la entidad extranjera podría financiar la totalidad del sueldo. En tal caso, no entra en cuestión el problema pues está resuelto. Y lo que han estado discutiendo es el caso de que la entidad extranjera no cubra todo el sueldo, sino que sólo ofrezca una parte.

El Lic. Oscar Ramírez destaca que la moción del señor Decano de la Facultad de Derecho significaría que si la Universidad extranjera se da cuenta de que al profesor no se le otorgaría más que del 100% sólo eso ofrecerían.

El Lic. Eduardo Ortiz aclara que eso significa que están poniendo un tope de 100%, pero a la larga esto sea más saludable que señalar el 60% que es lo que se estaba votando.

El Ing. Álvaro Cordero recuerda que en la sesión 1895 en que se trató por primera vez este asunto se señalaron cantidad de buenas ideas; es conveniente que el Consejo Universitario legisle al respecto en este momento de manera que antes de tomar una decisión, bien podrían enviarlo a conocimiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para los fines consiguientes. En consecuencia, mociona para que se integre un grupo de trabajo que reelabore el actual Reglamento a efecto de que la Comisión Determinativa de Reglamentos, antes referida lo conozca en su seno.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que el error está en que en la discusión pasada trató de aprobarse algo general cuando en realidad tal cosa no puede hacerse; el Consejo Universitario debe señalar las bases de una política institucional con respecto a la investigación que se financie con fondos extra universitarios. Hay una serie de aspectos que no se pueden contener en las ideas aquí apuntadas, como por ejemplo el hecho de que cada proyecto se negocie específicamente y con puntos tan concretos que cada caso es diferente. Señala seguidamente el problema que se presenta cuando, en determinado campo, se hace mucha investigación en detrimento de la enseñanza. También deben tomarse en cuenta los gastos generales en que la Universidad incurre, cuando presta servicios generales a los proyectos de investigación. Lo que quiere decir es que no existe política definida al respecto,

incluso hay proyectos que requieren más gastos que otros y tales cosas deben tomarse en cuenta a la hora de elaborar normas generales. Si se aprobare una moción en la cual los límites de salario sean altos, se establecerá un factor de presión que ejercería cualquier persona que intervenga en investigaciones. En resumen, esto no es tan simple como para que pueda reglamentarse con medidas generales y sin tomar en cuenta los aspectos referidos por él y otros compañeros. Quizá es preferible escuchar nuevas ideas para que todas se concreten en algún proyecto que podría estudiar, en determinado momento, la Comisión de Reglamentos. Y habría que acordar gran delegación de autoridad a la Rectoría, pues siendo la que firma los contratos, tendrá que adecuar las cosas en la mejor forma posible. Por otra parte, no le gustaría hacer diferencias en los salarios de nacionales y extranjeros, pues todo depende de lo que se vaya a investigar.

El señor Secretario General apoya la moción de orden del señor Decano de la Facultad de Agronomía, pues en realidad lo que propone es que el Consejo Universitario no siga el procedimiento de regular este aspecto a través de mociones parciales sino que se encargue a alguna Comisión que recoja todas las ideas aquí expresadas y las incorpore a un nuevo proyecto. No se presentan mayores problemas pues al aprobarse la moción de revisión de don Oscar Ramírez, queda vigente la idea aprobada por unanimidad en tal sentido de que todo programa de investigación sea oficial de la Universidad y suscrito por ella. De manera que por ahora, el control se llevaría a cabo por parte de la unidad académica correspondiente y el Rector.

El Dr. Chester Zelaya aclara que la propuesta presentada por él es para que se estudie cada caso pues es imposible dictar medidas generales que abarquen todos los proyectos de investigación. De tal manera que individualmente, a la hora de discutir las condiciones de un proyecto con la entidad extra-universitaria, se vería la posibilidad de que el salario se pague de los fondos a que hace referencia en su moción. Se manifiesta en contra de la idea expresada por el señor Decano de la Facultad de Derecho, pues posiblemente no verían nunca en la práctica, un grant en donde se pague con fondos de fuera más del 100% del salario que reciba el profesor en la Universidad. Por lo tanto, se manifiesta de acuerdo con enviar esto a conocimiento de una Comisión.

El Ing. Walter Sagot apoya la idea de integrar una Comisión y agrega que al hablar de profesores no se ha dicho a cuáles se refieren: hay funcionarios que con dos o tres horas a su cargo, tienen oportunidad de hacer investigación. En tales casos, un tope de 100% sería ridículo. Es tan difícil hacer ahora una regulación que lo natural es que se analice el problema en conjunto. Y como ya se aprobó por unanimidad que todas las investigaciones serán oficiales de la Universidad, sugiere que de ahora en adelante se incluya, como anexo de las Actas del Consejo Universitario, cada contrato de investigación que se suscriba; ello para que todos tengan conocimiento de lo que se logra en la Institución.

En vista de que se aprobó la moción de revisión con respecto al acuerdo tomado en artículo 5 de la sesión N.º 1895, tendiente a no establecer topes en el pago de salarios a los profesores investigadores, se somete a votación la idea de integrar una Comisión que analice todo lo dicho con respecto a este asunto en esta sesión y en la anterior, así como el actual Reglamento de CUNI, a efecto de que elabore nuevas normas con base en las cuales se firmarán los contratos de investigación en la Universidad.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo menos el Lic. José Manuel Salazar Navarrete quien vota negativamente.

-----  
Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero vota afirmativamente y sugiere que se tome en cuenta el parecer de los Directores de los Institutos de investigación, quienes tienen suficiente experiencia en el campo.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete considera que ya se ha discutido suficientemente este asunto y que es hora de definir las normas generales.

-----  
El Señor Secretario General insiste en la idea de que la Comisión se integre con Decanos, exclusivamente, y que ellos tomen en cuenta la información que los

Directores de los Institutos de Investigación puedan aportar. Pero así tendrán un grupo de trabajo identificado con el pensamiento del Consejo Universitario y sugiere, para ello, los nombres de los siguientes señores Decanos: Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Lic. Eduardo Ortiz, Dr. Sherman Thomas y Lic. Oscar Ramírez.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere que se agregue al acuerdo la obligatoriedad de la Comisión para consultar con los Directores de Departamentos, preferiblemente con aquellos que no sean científicos, para que conjuntamente lleguen a soluciones en este asunto.

El señor Secretario General recoge la idea del Dr. Gutiérrez y la adiciona a la suya, para consultar tanto con investigadores como con Directores de Departamentos, con el propósito de que se recoja al máximo la experiencia que haya en la Universidad sobre este aspecto.

Así se acuerda.

En resumen, y en vista de que se aprobó la moción de revisión al acuerdo tomado en inciso 2, artículo 5 de la sesión #1895, tendiente a no establecer topes en el pago de salarios a los profesores investigadores, se dispone integrar una Comisión que analice todo lo dicho con respecto a este asunto, tanto ahora como en la sesión anterior, así como el actual Reglamento de C.U.N.I., a efecto de que elabore nuevas normas con base a las cuales se firmarán los contratos de investigación en la Universidad.

Asimismo, la Comisión tomará en cuenta la experiencia que sobre este asunto tengan Decanos, Directores de Departamentos y Directores de los Institutos de Investigación de la Universidad, para los efectos consiguientes.

La Comisión en referencia estará integrada con los señores Lic. José Manuel Salazar Navarrete (Coordinador), Lic. Eduardo Ortiz, Dr. Sherman Thomas y Lic. Oscar Ramírez.

Comunicar: Miembros de Comisión, C. Económicas y Sociales.

-----

El Dr. Jorge Taylor se retira a la nueve horas con cuarenta y cinco minutos. A la misma hora ingresa el Representante Estudiantil señor Kenneth González.

-----

ARTÍCULO 07.

Se da lectura a la nota suscrita por la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Derecho sobre la construcción del edificio de dicha unidad académica, la cual dice a la letra:

“Estimado señor Decano:

Con todo respeto nos dirigimos a Ud. con el ruego atento de interponer una vez más su importante intervención ante el Consejo Universitario, en relación al tema de la construcción del edificio para nuestra Facultad.

Consideramos de especial urgencia se defina de una manera clara e incuestionable la prioridad de esta construcción.

Existe criterio unánime entre el estudiantado de la Escuela para luchar, por todos los medios, para que no se posterguen más las urgentes necesidades de la Escuela de Derecho en cuanto a su edificio propio.

De no conseguirse la definición de prioridad que es ya indispensable, el Directorio de nuestra Asociación procederá a convocar una Asamblea General de Estudiantes para tratar la posibilidad de declarar una huelga indefinida. Es tanta la presión acumulada en cuanto a este problema que estamos seguros de contar con la simpatía de gran número de Profesores de la Escuela de Derecho.

Agradeceremos la atención preferente que dispense a esta comunicación, y le saludamos con toda consideración,

## Directorio de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Derecho:

Niels Calusen Zúñiga.	Presidente.
Mario Alberto Blanco Vargas	Vicepresidente.
Arturo Fournier Facio	Secretario General
Miguel Ijurco Navarro	Fiscal
Marcelo Prieto J.	Secretario Actas
Federico Gallegos S.	Tesorero ”

El Lic. Eduardo Ortiz manifiesta su contraposición en cuanto a la “amenaza de huelga” que aparece en la nota trascrita, pues considera que cada vez más se sustituye la razón por la violencia y se insiste, en la mayor parte de los casos, en paros que son una forma grave de solucionar las cosas porque no sólo desembocan en violencia sino que colocan a la Universidad frente a la comunidad; haciéndola aparecer como un organismo ineficiente incapaz de afrontar las necesidades que padece y constantemente doblegada al cuerpo estudiantil. Es importante que se sepa que como Decano, opina que las cosas no deben decidirse con huelgas. Definida su posición personal al respecto, justifica el carácter un poco perentorio de la solicitud porque en ese sentido sí les da la razón; la urgencia con que la misma se plantea es perfectamente justificable pues el problema es el siguiente: la Escuela de Derecho, como todos saben, funciona dentro de una Facultad donde hay varias unidades adscritas: Servicio Social, Periodismo, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas y Sociales, Derecho. De las cinco, hay tres anexas a la Facultad de Derecho y dos a Ciencias Económicas. El crecimiento de la población estudiantil es cada vez más grande con lo que se complican los horarios e incluso muchas cosas no se han podido llevar a efecto por falta de espacio. Hay alrededor de 18 cajones con libros de los cuales no han sido abiertos porque no hay espacio en la biblioteca para alojarlos. La Biblioteca del edificio de Ciencias Económicas supuestamente estaba capacitada para contener 3 mil volúmenes, en este momento aloja 14 mil de la Escuela de Derecho y 5 mil de Ciencias Económicas, lo cual hace que la lectura se realice en un ambiente incómodo, bullicioso e inadecuado para estudiantes y profesores. La paz que había con los estudiantes de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales se ha perdido por un aumento en la población estudiantil de la citada escuela, por lo que los exámenes de incorporación y cursos nocturnos de Derecho han tenido que espaciarse e incluso, suprimirse los cursos nocturnos. En cuanto a los consultorios jurídicos en varias ocasiones han estado a punto de

cerrarse por falta de espacio, trataron de centralizarlos pero económicamente no fue posible. En síntesis, las tres áreas de la escuela, tanto investigación como docencia, están siendo afectadas por la falta de espacio y disminuido su nivel de excelencia, por falta de un local adecuado para su funcionamiento. Los estudiantes y profesores de la Escuela de Derecho que viven en buena armonía con los de Ciencias Económicas, no deja de serles irritante el ver como cada vez más le están ocupando la casa, aunque reconocen que la Dirección de la Escuela de Ciencias Económicas ha sido considerado para con la Escuela de Derecho; los problemas que no se han podido resolver no han sido por falta de voluntad, a la Facultad de Derecho le falta el sentido de unidad, de seguridad que ofrece la disponibilidad del espacio, el sentirse dueño y administrador del mismo. De modo que hay una cierta frustración por la falta de espacio adecuado en su Facultad. Frustración que produce un clima general de cierto relajamiento en el cumplimiento de los horarios. Cree que si tienen un edificio propio, si llegaran a sentir que todo es de ellos desde el edificio con sus responsabilidades estarían mejor psicológicamente ya que están sufriendo las desventajas del que vive provisionalmente, transitoriamente, como si la escuela estuviera por fundarse. No excusa con lo anterior, los incumplimientos que pueden darse en la Facultad, no deja de hacer notar que si tuvieran su propio edificio habría no sólo un mejor aprovechamiento, una mejor intensificación del servicio que están prestando en esa Facultad, sino que desaparecerían una serie de dificultades, trabajarían con más entusiasmo para ordenar las cosas y de esta base responsarse mucho más de lo que hacen. Insiste y rechaza la “amenaza de huelga” que hacen los estudiantes, comparte plenamente y apoya sin reserva la inquietud que la justifica, es decir, la necesidad urgente de un edificio propio para la Facultad de Derecho. El préstamo con que se financiará ese edificio se debe, en gran parte, a los abogados de la Asamblea Legislativa quienes fueron movilizados por don Carlos José Gutiérrez para buscar su apoyo. El Presidente de la Comisión de Presupuestos de la Asamblea, Lic. Edwin Muñoz fue decisivo en el trámite del citado proyecto, incluso preocupándose en hacer notar, en la redacción de la Ley correspondiente la preferencia que para el uso de esos fondos tenía la Escuela de Derecho. En el artículo 2, de la citada Ley específicamente dice: “... un millón seiscientos mil colones que se destina a la construcción del edificio de la Facultad de Derecho”. La Caja al comprar los bonos creados por la Ley expresamente manifestó que “esos fondos deberían emplearse con preferencia para los fines del artículo 2 de la Ley. Espera de los presentes que la citada preferencia que se le da a la Escuela de Derecho sea atendible, ya que con ello no solo evitarían un problema serio, contribuyendo

sustancialmente al rendimiento, al cambio radical y al mejoramiento de un ambiente académico en una escuela, que no por decirlo, sino porque es una verdad no deja de ser la decana de las escuelas de la Universidad.

El señor José Luis Valenciano, Representante Estudiantil, comparte las palabras del señor Decano de la Facultad de Derecho en cuanto a que la solicitud viene acompañada de un recurso, junto en este caso, sobre todo si ven que la intervención de don Eduardo justifica la citada solicitud. Ha sido estudiante de las Escuelas de Derecho y Ciencias Políticas, ha conocido la utilización que se le da al edificio de Ciencias Económicas por las mañanas y por las tardes, es del todo inconveniente la aglomeración de escuelas que en ese edificio se está dando, no solamente de cinco escuelas sino que en los pocos momentos que hay algún espacio, la administración universitaria ha ubicado algunos departamentos como Lenguas Modernas, lo cual repercute en una aglomeración tal de estudiantes donde el ambiente académico se hace difícil, son inconvenientes las mismas condiciones del edificio, tanto la decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas como la de Derecho están ubicadas en un lugar donde menos debían estar, o sea, a la entrada de un edificio donde la aglomeración de gente es grande y la bulla constante. La dirección de la Escuela de Ciencias Políticas está instalada en un espacio mínimo, impropio de una Escuela, lo que hace difícil impartir lecciones en tales condiciones. Por otra parte, tanto en la Facultad de Ciencias Económicas, por estar en el mismo edificio como en la Facultad de Derecho están restringidos los horarios en horas de la tarde; considera que dada la población estudiantil que tiene la Escuela de Ciencias Económicas se hace necesario expandir sus horarios, incluso a las horas de la mañana; por otra parte es inconveniente el que una escuela, como la de Derecho esté restringida a un horario de 7 a 11 de la mañana, cuatro horas diarias de impartir lecciones es inconveniente sobre todo que los programas de la citada escuela son encaminados a facilitar que el estudiante salga en un menor término, iniciándose, hace algunos años, cursos nocturnos con magníficos resultados, sin embargo han tenido que prescindir de los mismos. Cabe hacer una serie de consideraciones más, sin embargo la solicitud viene a estar fundamentada más al presentarse, las gestiones concretizadas de una financiación para la construcción del edificio de la Escuela de Derecho, de ahí que ruega a los presentes, dar un voto afirmativo a esta solicitud que todas luces está justificada.

El señor Rector, en atención a este asunto, apartando algunos renglones de la petición formulada por los estudiantes de Derecho, que son improcedentes manifiesta que por primera vez, un posible edificio para la Facultad de Derecho está totalmente financiado, por decisión del Consejo Universitario tomada hace alrededor de un año. A mediados del año anterior, la Oficina de Planificación Universitaria, propuso a este Organismo un cuadro de prioridades, dándosele preferencia a la construcción del citado edificio, coincidiendo este cuadro con la distribución de los diez millones de colones para realizar obras en el término de dos años. Toda esta lista a realizarse comprende edificio de aulas, departamento de química, departamento de biología, Física y Matemáticas, remodelación del viejo edificio de agronomía, conservatorio de música, ampliación de Medicina, Odontología, etc., están financiados con esos diez millones. El hecho de tener prioridad uno, algunas de estas obras significa que se hará el mayor esfuerzo por iniciar las obras este año de manera que no tiene tanta trascendencia el que la construcción del edificio de Derecho tenga prioridad uno, lo cual significaría en el peor de los casos que su construcción no se iniciaría en el 73, sino en el 74. Esos diez millones se originaron en una gestión hecha por la Universidad en la Comisión Mixta reunida por espacio de varios meses con personeros del Poder Ejecutivo siendo el único punto importante y obtenido. En esa Ley, el Diputado Muñoz incluyó un artículo que dice "...del producto de esta emisión se dedicaría hasta 1.600.000 para el edificio de Derecho...". lo que hizo fue reafirmar algo que ya el Consejo Universitario había aprobado. La ley fue aprobada, la Tesorería Nacional en estos momentos están terminando el reglamento para la emisión de esos bonos, siendo lo más importante la venta de esos valores, para lo cual han tenido amplia colaboración de la Caja Costarricense del Seguro Social, la cual acordó la compra de cinco millones de esos diez millones de bonos, lo cual es importante y considera que es un antecedente que debe citarse. No le gusta la amenaza de la huelga, lo importante es que la negociación puede hacerse. La construcción de un edificio para Derecho significa al fin y al cabo la ampliación automática para Ciencias Económicas y Sociales, de manera que no es un asunto que complique tanto más los planes que ya el Consejo había tomado hace alrededor de un año. Ese es el panorama que presenta el asunto, ofrece ese informe para que los señores Miembros del Consejo tengan presente al hacer uso de la palabra.

El Lic. Oscar Ramírez considera tres puntos importantes de discusión, por un lado la amenaza de huelga, la construcción del edificio y otros más. Está vacunado en cuanto a "amenazas de huelga", sin embargo deben tratar el asunto, ya que de

esta amenaza podría actuar, en forma subjetiva sobre los demás, en dos formas inconvenientes, una el asustarlos y tener un factor a favor u otra tener una reacción contraria por lo que algo bueno se tiraría por la borda por una “amenaza de huelga”; cree que debían resolver los problemas al margen de lo anterior, y en el momento que la razón esté de parte del Consejo afrontar la huelga.

Con respecto a la solicitud en concreto, dentro de las limitaciones que impondrá la Oficina de Planificación a quien corresponda, está de acuerdo y cree que han demorado la construcción del edificio de la Escuela de Derecho, la escuela decana con más de cien años de funcionar ininterrumpidamente, hay hechos concretos que justifican su construcción, hay que hacer lo posible porque se lleve a cabo de inmediato.

El tercer punto al que se quiere referir es que por segunda vez se habla en este Consejo de profesores que trabajan en sus casas, por lo que hace una moción concreta para que se traiga a este Consejo un informe detallado de cuántos profesores y de qué facultades trabajan en las casas, porque de admitir formalmente que los profesores pueden trabajar en la casa, los de horas, no debían serlo porque trabajan en sus casas preparando lecciones por lo que en el caso apuntado, debían decir “no existen profesores por horas”, todos por tiempo y calcularle al profesor horario cuánto gasta en preparar sus lecciones en la casa. Le preocupa este hecho porque pretende que su Escuela sea ordenada y con esos precedentes en cualquier momento, le dice un profesor que lo deje trabajar en su casa, y no tendría que contestarle. Le preocupa esa situación y en este último caso hace moción concreta para votar, salvando su responsabilidad, para hacer una investigación pormenorizada de los casos de profesores que trabajan en sus casas.

El Lic. Eduardo Ortiz, en atención a lo anterior manifiesta que cuando se refirió en su intervención indicó que le “habían propuesto” algunos profesores trabajar en sus casas, él no accedió a tales solicitudes, entiende que en la Facultad de Derecho no hay nadie que trabaje en sus casas.

El señor Rector, en torno a la construcción del edificio para Derecho en caso de que se declarara prioridad uno significaría que se iniciarían los estudios de necesidades, planos, etc, lo cual se llevaría algún tiempo.

El Dr. Zelaya adelanta su voto favorable a la solicitud formulada por la Facultad de Derecho, las razones expuestas por el Lic. Ortiz las conocía por el hecho de haber estado cinco años en ese edificio, dándose cuenta del problema grave que existe, al mismo tiempo aprovecha la oportunidad para informar a los compañeros del Consejo que hace aproximadamente un mes, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras acordó nombrar una comisión encargada de la preparación de un documento donde se justificase la necesidad de construir un edificio para los departamentos de letras y las razones expuestas para el caso de Derecho, cree que son válidas en el caso de los Departamentos de Letras, los cuales alcanzan a seis, incluyendo los de Estudios Generales que trabajan en el edificio central de la Facultad y la situación a que han llegado por falta de espacio. Invita a los miembros de este Consejo a visitar el cuarto piso de la Facultad de Ciencias y Letras para que se den cuenta de la forma en que trabajan los profesores, hay hasta siete funcionarios de tiempo completo en una oficina que mide 3 por 3 metros. Con las 21 oficinas que se les entregó, el cupo se bajó a 6 profesores por oficina, pero siempre – como es obvio- es imposible que los profesores trabajen, de manera que no sabe en qué forma podrían tomarse medidas en cuanto a que los docentes trabajen en sus casas.

El Dr. Thomas en relación a este asunto manifiesta que si dan un vistazo rápido a la Universidad de Costa Rica se dan cuenta de que se le ha dado importancia a las ciencias, sin embargo cuando se habló de la formación integral del hombre pareciera que lo dicen y no lo hacen, los departamentos de letras nunca han tenido su edificio propio, la Facultad de Derecho tampoco lo ha tenido, de manera que esta es una oportunidad de pensar en esta situación, además está de acuerdo con la solicitud presentada por estudiantes de la Facultad de Derecho, ya que considera que es una necesidad urgente, como también, no será difícil demostrar la necesidad de construcción de un edificio de letras para la Facultad de Ciencias y Letras. Además de lo dicho, específicamente en cuanto a la Facultad de Ciencias Económicas, agrega una en particular, es el edificio que emplean para la matrícula, tiempo en el cual los profesores tienen que estar en sus casas trabajando, ya que la biblioteca de la citada Facultad es imposible estudiar. Por otro lado, se ha querido llevar a efecto la “guía académica”, la cual no podría hacerse en una oficina donde es compartida con seis profesores más. Es loable la actitud del Lic. Ramírez en el sentido de que debe exigirse permanencia a los profesores en sus facultades, pero a veces la realidad es diferente a lo que se quisiera. Si bien es cierto que se le ha dado preferencia a las

construcciones para las ciencias, es hora de pensar un poco más en la importancia de las letras sobre todo en esta época donde se insiste en la formación integral del hombre. En la Facultad de Ciencias y Letras se ha perdido un factor importante, no ha existido una interrogación entre profesores de un departamento, entre estudiantes de un mismo departamento y de los profesores y estudiantes de un mismo departamento, de manera que ese es un ingrediente importante, el cual no se ha llevado a cabo en virtud de la falta de espacio y confía en que con este problema de Derecho, abran los ojos hacia el campo de las letras.

El Ing. Walter Sagot menciona que cuando fue aprobada por parte del Ejecutivo la idea de darle a la Universidad 10 millones de colones para construcciones universitarias, se creó en Planificación una lista de Prioridades se agregó luego a esa Lista Odontología, Derecho por decisión de la Asamblea Legislativa tiene una prioridad y un recurso económico de un millón seiscientos mil colones pues no deben olvidar que así como la Facultad de Derecho necesita su edificio, en biología se tiene una situación crítica, etc-<sup>5</sup>.

Por otra parte, no se sabe aún donde estaría localizado el edificio de la Facultad de Derecho, existen los recursos para dicha construcción; la misma está en prioridad uno y con ello está de acuerdo porque incluso lo impone una Ley. Es urgente entonces que la misma Facultad de Derecho o su representante, se reúna con la Comisión de Planificación y con la Oficina de Mantenimiento y Construcciones, para que localicen el sitio adecuado en donde se construirá el edificio antes referido, pues es un aspecto importante en cuya determinación podrían pasarse hasta dos meses ya que a veces se encuentran terrenos inaceptables para edificios de varios pisos, etc. Hay que elaborar también una lista con las necesidades de esa unidad académica, para que el edificio las supla con base en una proyección estudiantil de cinco años, cuando menos. Después tendrán que hacerse los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, de suelos y mecánicos y todo ello lleva su tiempo. En resumen, se necesita una fuerte coordinación para elaborar incluso el plan de desarrollo del trabajo preliminar, la ejecución de la obra y su inspección, así como la licitación para estos últimos pasos referidos. Una empresa de tal magnitud y en las condiciones en que se encuentra, no podría estar lista antes de dos años. Piensa también en el Departamento de Biología, en donde se necesita con urgencia una ampliación. Sugiere, por lo tanto, que se utilicen los recursos tecnológicos de la

---

5 En el acta original al finalizar el párrafo se dejó un espacio en blanco entre este y el siguiente párrafo.

Universidad en vez de comprar servicios externos a personas que no tienen conexión directa con la Institución, pues incluso la coordinación de grupos extra universitarios es compleja. Contando pues con recursos extra universitarios podrían utilizar los servicios de profesionales universitarios para que trabajen precisamente el diseño, cálculo, etc., del edificio en referencia. Con los recursos a mano, pueden idear alguna fórmula que permita rápidamente, solucionar el problema de las construcciones que están en prioridad uno. La Oficina de Mantenimiento y Construcciones, conjuntamente con la de Planificación, presenten un plan de trabajo, nombren los coordinadores de cada uno de esos edificios y presenten un plan concreto al Consejo Universitario con el propósito de saber cuando se inician las investigaciones del caso, anteproyectos, dibujos, etc., ya que de lo contrario están en el aire, las necesidades de la Escuela de Derecho las conocen, pero las que tienen las demás escuelas se las imaginan más serias.

El señor Rector menciona la moción presentada por el Lic. Salazar Navarrete en al que se da por agotada la presente discusión de este asunto, y se resuelva lo siguiente:

Dado que el edificio de Derecho se encuentra financiado, se den instrucciones para que el diseño del mismo se finalice cuanto antes sea posible y se planifiquen las fechas para la construcción.

El Representante Estudiantil, señor Valenciano manifiesta que la solicitud que hacen los estudiantes de Derecho está justificada y así la comprenden. En cuanto a lo que manifiesta el Ing. Sagot, de que sea la Oficina de Planificación la que inicie los pasos pertinentes en la elaboración de planes, dibujo, etc., de las construcciones tienen razón; sin embargo, en cuanto a esta solicitud específica debe tomarse en cuenta que la ley que le da fundamentación a varias construcciones universitarias comprende específicamente un ordenamiento en cuanto a la construcción del edificio de Derecho. Ha podido ver el problema de las construcciones en cuanto a su repercusión en los estudiantes, a través del décimo cuarto Congreso Estudiantil Universitario; ahí se manifestó una inquietud importante en casi todos los sectores estudiantiles cual es la construcción de las adiciones a sus edificios. Considera necesario se declare prioridad uno, la construcción del edificio de la Facultad de Derecho, no para el presente año sino hacer lo posible porque los planos, los proyectos de esas respectivas construcciones, estén a la mayor brevedad. Teme que las gestiones hechas por el señor Rector, encaminadas a conseguir los dineros que

harán posible esas construcciones, lo obtendrá la Universidad dentro de poco tiempo y al obtenerlo no esté preparada la Institución para hacer dichas construcciones, dado que no estén los planos concluidos: considera realmente serio el problema de las construcciones y el Departamento de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad no es suficiente para hacerle frente al problema, por lo que ruega al Consejo tener en cuenta la necesidad de un fortalecimiento de ese Departamento, para que las construcciones se lleven a efecto a la mayor brevedad.

El Dr. Raymond Pauly solicita al señor Rector y al Consejo Universitario, estudiar en qué forma se definirán las situaciones de los que están en prioridad uno.

El Lic. Eduardo Ortiz comparte la inquietud del Dr. Pauly, ya que son muchos los que están en prioridad uno, por lo que propone al Consejo Universitario lo siguiente: que la Universidad contrate, fuera de su personal técnico, los asesores que inicien y completen los estudios necesarios para la construcción de los edificios en referencia, ya que de lo contrario el Departamento de Construcciones de la Universidad no podrá iniciar los estudios respectivos para la construcción del edificio de la Facultad de Derecho hasta dentro de un año, por lo que presenta la moción anterior con el propósito de que la Universidad contrate esos técnicos.

El Ing. Walter Sagot sugiere que si se llegan a contratar esos técnicos fuera del Departamento de Construcciones de la Universidad, se soliciten los servicios de profesores de Ingeniería, Arquitectura, etc., si ello es posible legalmente.

El Dr. Raymond Pauly propone tomar en consideración la propuesta del Lic. Eduardo Ortiz, en el sentido de contratar técnicos que inicien los trabajos pertinentes en cuanto a las construcciones.

El señor Rector informa que de la lista de construcciones, la ampliación de Química está concluida y en cuanto se reciban los fondos se hace la licitación; la de Biología está casi terminada, el Conservatorio está por terminarse; desde luego, es importante la autorización que se sugiere para acelerar el proyecto. En cuanto a la contratación de estudios, planos, etc, fuera de la Universidad, eso es cuantioso y no podría arriesgarse a hacer una contratación de ese tipo antes de tener la seguridad de que serían comprados los bonos; ahora que ya la tienen y de que serán comprados los cinco millones, las cosas cambian.

Se somete a votación dar prioridad uno a la construcción del edificio de la Facultad de Derecho, la cual se aprueba por unanimidad. Asimismo, la contratación de personal técnico que en colaboración con el Departamento de Construcciones y Mantenimiento, colabore en la elaboración de los planos de las construcciones en referencia.

-----

El Lic. Eduardo Ortiz agradece al Consejo Universitario el haber acogido favorablemente la solicitud planteada por la Facultad de Derecho.

-----

A continuación, el señor Rector da lectura a la moción presentada por el Lic. Oscar Ramírez en el sentido de que se realice una investigación sobre los profesores de la Universidad que trabajan en sus casas.

El Lic. Oscar Ramírez aclara que no se trata de perseguir a los profesores que se encuentran en esta situación; lo que quiere es que básicamente se aclaren las cosas y se realice un estudio para hacer la comparación con los profesores que por horas imparten sus clases en la Universidad, además del trabajo que lo anterior conlleva y que se realiza en las casas. Le preocupa el hecho de que haya en la Universidad disposiciones concretas del Consejo Universitario en el sentido de que los profesores universitarios firmen su entrada y salida, cosa que no se cumple en tales casos, por lo que considera conveniente se realice una investigación ya que no cree que sea bueno mantener situaciones que estén al margen de la ley. Ello aún cuando entiende que si hay profesores que trabajan en sus casas es por falta de espacio físico en la Universidad.

El Dr. Chester Zelaya aclara que ellos en ningún momento piensan que el profesor de tiempo completo que trabaje en su casa salga más barato que el que está en la Universidad: el aceptar esa idea, siquiera como planteamiento, es ilógico; manifestó que dadas las condiciones actuales de distribución de espacio físico para profesores de tiempo completo, concretamente en los Departamentos de Letras de la Facultad de Ciencias y Letras, es materialmente imposible el alojamiento de estos profesores en los cubículos que tienen. Está de acuerdo en hacer dicha investigación

y a la vez propone verificar un estudio en cuanto a la distribución por oficina-profesor, en la unidad académica que dirige.

Se acepta la sugerencia del Dr. Zelaya por unanimidad.

El Dr. Pauly considera razonable la exposición hecha por el Lic. Ramírez, a la vez considera atendibles las razones del Dr. Zelaya. Solicita en torno a las discusiones que se han llevado a efecto sobre el proyecto de investigación en la Universidad la cual produciría superposición horaria, la situación anormal que existe en la Facultad de Medicina, donde sus profesores tienen tiempo completo en la Facultad, además de otro en los hospitales, por lo que considera que tal situación se reglamente para toda la Universidad. El Consejo, en su oportunidad, se pronunció en contra de la superposición horaria de los médicos, acuerdo que no se llegó a ejecutar. Solicita que vuelva a la agenda el asunto de la superposición horaria de la Escuela de Medicina, como discusión de un punto específico.

El señor Rector somete a votación la moción presentada por el Lic. Oscar A. Ramírez en el sentido de encargarle a la Dirección Administrativa realizar un estudio de acuerdo con los señores Decanos, cuáles son los profesores que trabajan en sus casas, asimismo aprovechar el ofrecimiento del Dr. Zelaya para realizar un estudio acerca del problema de las oficinas en su unidad académica, el cual presentará al Consejo Universitario.

Votan a favor: Prof. Marín Paynter, Lic. Salazar Navarrete, Dr. Zelaya, Lic. Ortiz, Lic. Ramírez, señor José Luis Valenciano, Dr. Gutiérrez, Ing. Sagot, Lic. Vargas Bonilla, Lic. Rodríguez Vega.

Votan en contra de la moción: Dr. Thomas

En consecuencia se aprueba la moción anterior.

-----

Razonan su voto: El Dr. Sherman Thomas vota negativamente la moción por considerar que la anterior no conduce a nada ya que tienen que comenzar por el

convencimiento de la necesidad de profesores, lo importante es que el profesor dé su rendimiento en la forma que sea y encuentra difícil realizar dicha investigación.

El Ing. Sagot cree que debe tomarse en consideración las palabras del Dr. Thomas y a propósito de las mismas considera que al aprobarse la Modificación N.º 13, Aumento de Salarios de los Profesores, no se dice lo que se les debe pedir a los profesores, por lo que deben solicitar a los docentes un informe semestral por lo menos, ya que con ese informe tendrían una imagen clara de muchas de las dificultades por que atraviesan los profesores universitarios como por ejemplo en cuanto al espacio físico, si lo anterior lo hubieran hecho, ahora tendrían ese estudio, el cual es oportuno y necesario.

El Lic. José Manuel Salazar opina que este problema debería plantearse a la Oficina de Planificación, pues es previsible la relación entre el número de profesores y el espacio físico que requieren los mismos. Solicita por lo tanto, que se encargue a dicha Oficina que realice el estudio en referencia y que presente un informe cuanto antes. Así, tendrán a mano la perspectiva para marzo del próximo año, y conocerán con datos ciertos los problemas de acumulación y el crecimiento inmediato con respecto al cual deberán planificar. Recuerda que incluso esto lo presentó como moción concreta en sesión anterior, y el informe no ha sido presentado.

El señor Rector manifiesta que se pondrá en comunicación con la Oficina de Planificación, a efecto de que envíe el estudio que se refiere el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales conteniendo la relación entre el número de profesores y el espacio físico que requieren los mismos.

-----  
En resumen, se acuerda lo siguiente:

- 1.- a) Dar prioridad uno a la construcción del edificio para la Facultad de Derecho y
- b) contratar personal técnico para que, conjuntamente con el Departamento de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad confeccionen los planos del edificio referido.

- 2.- Encargar al señor Rector para que se ponga en comunicación con la Oficina de Planificación, a fin de que se envíe al Consejo Universitario un estudio sobre la relación entre el número de profesores y el espacio físico que se requiere para los mismos.
- 3.- Solicitar al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que realice un estudio en cuanto a la distribución de oficina-profesor en la Facultad de Ciencias y Letras.
- 4.- Encargar a la Dirección Administrativa que realice un estudio conjunto con los señores Decanos, para determinar cuáles son los profesores que trabajan en sus casas.

Comunicar: Sr. Rector, Derecho, Mantenimiento y Construcciones, OPLAU, C Y L.,  
D. Administrativa,-

#### ARTÍCULO 08.

Se pospone el análisis de la revisión al inciso 7, artículo 5, de la sesión 1893, para la próxima sesión, a efecto de que los señores Miembros del Consejo estudien con calma los cuadros enviados para la Oficina de Personal, en que se contiene la comparación de los salarios actuales y los que recibiría cada funcionario administrativo conforme al nuevo Plan de Clasificación de Puestos ya aprobado. Una copia de los mismos fue distribuída entre todos y un ejemplar aparece entre los documento del acta.

#### ARTÍCULO 09.

Por mayoría de votos se convoca a Asamblea Universitaria para conocer las Resoluciones del III Congreso Universitario, conforme al acuerdo tomado en Asamblea anterior en tal sentido, para el viernes 23 de junio del año en curso, a las 8 de la mañana. La sesión en referencia se prolongará hasta las doce medio día y se continuará, en caso de que fuese necesario, por la tarde del mismo día 23, de 2 p.m.

a 6 p.m. Si aún así no se terminara de analizar las Resoluciones, la Asamblea Universitaria se continuará el sábado con el mismo horario. En consecuencia, se suspenden las lecciones para ambos días.

Con el objetivo de que todos los miembros del Claustro tengan conocimiento del anterior acuerdo, se dispone además encargar al Departamento de Publicaciones que elabore los afiches correspondientes, a efecto de colocarlos en lugares visibles para los efectos del caso.

Una copia de las Resoluciones del III Congreso fue distribuida entre todos los miembros del Claustro Universitario, y un ejemplar de las mismas consta entre los documentos de esta acta.

Comunicar: Publicaciones, Facultades, Depto. Técnicos y Administrativos, Centros Regionales.

#### ARTÍCULO 10.

De conformidad con la solicitud enviada al efecto, se acuerda otorgar permiso con goce de sueldo, al Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina, para que asista a los siguientes eventos durante la primera quincena de junio del año en curso:

“...1.- Santo Domingo, República Dominicana, Invitación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de ese país. Días 5, 6 y 7.

2.- Ciudad de New York, E. E. U. U., Reunión del Comité Ejecutivo de la IPPF, de la cual soy miembro. Días 11 y 12.

3.- Bogotá, Colombia, Reunión del Comité Asesor de la Federación Panamericana de Escuela de Medicina, en calidad de Presidente de la ACAFAM. Días 16 y 17...”.

#### ARTÍCULO 11.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por el Cónsul de Costa Rica en Valencia, Venezuela, se acuerda conferir el título de Ingeniero Agrónomo al señor RAFAEL TOMAS MARVEZ AVELEDO.

Comunicar: Colegio, Título, Registro.

#### ARTÍCULO 12.

De conformidad con la solicitud que presenta el Lic. don Eladio Vargas Fernández, se acuerda autorizar la sustitución del título de Doctor en Medicina y Cirugía, extendido por la Universidad de Costa Rica a su hijo, don Eladio Vargas Flores.

#### ARTÍCULO 13.

El señor Embajador de Costa Rica en Nicaragua, envía el acta de juramentación, por medio de la cual el señor FRANCISCO CAMACHO CENTENO, queda juramentado e incorporado a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del Título de Ingeniero Agrónomo, extendido a su nombre por la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería de Nicaragua.

Comunicar: Colegio, Registro, interesado.

#### ARTÍCULO 14.

Como anexo N.º 1 se incluye el acta 41 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

A las once horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.

RECTOR<sup>6</sup>

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia en donde pueden ser consultados.

---

<sup>6</sup> El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1<sup>7</sup>

Acta de la sesión N.º 41 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemática, efectuada el 19 de mayo de 1972, a las nueve horas con quince minutos, con la asistencia de las siguientes personas: Ing. Ricardo Valerín e Ing. Jorge Morales B., como Delegados del señor Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Orlando Bravo T. y Lic. José Alberto Villalobos M., como Delegados del señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; y del Lic. Ismael Antonio Vargas B., Secretario General y Coordinador.

Art. 1º.-

Se conoce el Oficio N.º I-311-72 de fecha de 4 de abril del año en curso, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot, que dice:

“Estimado don Ismael: El Departamento de Ingeniería Química, en sesión N.º 25 celebrada el 17 de marzo, analizó la situación en que se encuentran varios egresados del Departamento quienes terminaron sus estudios de acuerdo con el programa que exigía la presentación de Tesis de Grado.

El Plan de estudios vigente sustituye la Tesis de Grado por la participación del estudiante en un proyecto de Ingeniería Química, con participación de profesores guías, trabajo que se realiza durante el último año de estudios de la carrera.

El Depto. de Ingeniería Química acordó, en la sesión antes mencionada, poner en conocimiento de la Comisión Determinativa de Planes de Estudio el siguiente acuerdo del Departamento:

“Permitir a los egresados del Departamento de Ingeniería Química que siguieron el plan de estudios vigente, hasta el año 1969 presentar la tesis de graduación o en sustitución de la tesis los egresados podrán acogerse a una de las siguientes alternativas:

- 1.- Aprobar los cursos IQ-411 Termodinámica II e IQ-430 Matemáticas Aplicadas a la Ingeniería Química, siendo ambos cursos que no tenía el Plan de estudios anterior.

---

7 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

2.- Aprobar los cursos IQ-561 e IQ-562 Proyectos de Ingeniería Química I y II.

Los egresados podrán acogerse a estas alternativas como sustitución de la tesis en un plazo de un año a partir de la aprobación por parte del Consejo Universitario.

Fuera de este plazo los egresados tendrán que presentar la tesis de graduación, requisito exigido en los programas vigentes hasta 1969”.

Con gracias anticipadas por la atención que dispense a la presente, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted como su atento y seguro servidor, f) Ing. Walter Sagot Castro, Decano de la Facultad de Ingeniería”.

-El Ing. Valerín explica que alrededor de diez egresados son los que se encuentran en la situación expuesta en la carta del señor Decano.

Las materias que se proponen son semestrales y se impartirán después de las seis de la tarde con el propósito de dar mayor oportunidad a los egresados, quienes cuentan todos con un trabajo fijo.

Las alternativas sugeridas, a la vez que ayudan a dichas personas en el refrescamiento de materias necesarias e importantes, permiten regularizar la situación en que se encuentran y obtener su título profesional.

-Luego de un cambio de impresiones la Comisión considera racional y justa la petición de la Facultad de Ingeniería y por consiguiente la aprueba.

Sin embargo, en vista de que el plazo de un año que se ofrece a los egresados para acogerse a las alternativas propuestas es relativamente corto, se acuerda recomendar la ampliación de dicho plazo a dos años, a partir de la aprobación por parte del Consejo Universitario.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión.-

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 97 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*